ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2688

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 668 del 07.09.2016, emanado de SECPLA, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras N°7, Letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. Para la compra de 9 Escaños Citta Urbana Lonquimay/240 RRM HPGGP Gris Grey, para instalación en plaza de la Comuna de Requínoa. Al proveedor CITTÁ URBANA SPA., Rut 76.348.887-K.

Certificado de Disponibilidad N°854 del 06.09.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley Nº 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo, para la compra de 9 Escaños Citta Urbana Lonquimay/240 RRM HPGGP Gris Grey, para instalación en plaza de la Comuna de Requínoa. Al proveedor **Srs. CITTÁ URBANA SPA.**, Rut 76.348.887-K, por un monto total de $4.826.433.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.074. "Construcción y reparación de Áreas Verdes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cap.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Mercado Publico (1)
SECPLA
DAF (1)
Archivo.